MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 677-2023-MDM

Marcavelica, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 003-2023/CGBVP-ICD PIURA-B191 de fecha 15 de diciembre de 2023, Invitación a participar de los actos conmemorativos por el Décimo Tercer Aniversario de la Compañía de Bomberos Maizavilca Nº 191 – Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, resaltar los méritos, así como reconocer y felicitar aquellas Personas e Instituciones que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a través de la Compañía de Bomberos Maizavilca Nº 191, el 19 de diciembre conmemora el Décimo Tercer Aniversario de Vida Institucional, cumpliendo una abnegada labor en beneficio de la población sus Bomberos Voluntarios arriesgan muchas veces no solo su integridad física si no sus vidas, rescatando y salvando vidas expuestas a peligro en incendios y accidentes, además participando en acciones de apoyo al control de daños ocasionados por desastres o calamidades, naturales o inducidos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y la **FELICITACIÓN** a la **Compañía de Bomberos Maizavilca Nº 191,** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, representado por el **Capitán CBP JHONNY H. FERNANDEZ GALLO** Primer Jefe de la Compañía, por conmemorarse el **Décimo Tercer Aniversario** de Vida Institucional, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de la seguridad de nuestra Ciudad y País, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta, moción que se realiza a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde, Enoc Alexander Ojeda Ruiz, y el pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (06)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL